



REGLAMENTO

BECA APORTE ALTO MAIPO

XIII versión

Educación superior / Talento artístico cultural / Deportista destacado

I. ANTECEDENTES

En el marco de la construcción de Alto Maipo, AES Chile y la comunidad de San José de Maipo iniciaron un proceso de diálogo que se plasmó en la suscripción, en marzo de 2009, de un Convenio Social entre la Unión Comunal de Juntas de Vecinos de San José de Maipo, la Ilustre Municipalidad de la comuna y la compañía, que estableció un Fondo Concursable con una inversión anual de 5.807 UF.

En agosto de 2010 se firmó el Reglamento de este Convenio que estableció las bases de dos programas: *Fomento de Empleo Local en el Proyecto Alto Maipo* y el *Programa Social*. El Programa Social consiste en el **Fondo Concursable San José de Maipo** que financiará durante 30 versiones proyectos en los ámbitos de:

1. Educación y Capacitación.
2. Desarrollo Social, Turístico, Cultural e Infraestructura de Uso Comunitario, Seguridad, Cuidado del Medio Ambiente y Eficiencia Energética.
3. Apoyo al Deporte en sus diversas disciplinas.
4. Promoción y Desarrollo de Actividades Productivas o de Servicios.

Como parte del **Fondo Concursable**, para cada versión se abre la postulación a un Programa anual de becas denominado **“Beca Aporte Alto Maipo”**. El programa de becas está dirigido a 3 segmentos:

- **Beca Educación Superior:** este financiamiento proviene del ámbito 1 “Educación y Capacitación”.
- **Beca Talento Artístico** procedente del ámbito 2 “Desarrollo Social, Turístico y Cultural, Infraestructura de Uso Comunitario, Seguridad, Cuidado del Medio Ambiente y Eficiencia Energética”.
- **Beca Deportista Destacado”** derivada del ámbito 3 “Apoyo al Deporte en sus diversas disciplinas”.

De acuerdo con lo convenido, anualmente administrará este Programa Social la Fundación AES Chile, que tiene como objetivo implementar y desarrollar de manera colaborativa, los programas de inversión social que aportan al desarrollo local de las comunidades.

Este reglamento corresponde a la XIII versión, y tiene como objetivo difundir el programa social, dirigido a los jóvenes hombres y mujeres que cumplan con los requisitos de postulación.

La Beca Aporte Alto Maipo en los 12 años de desarrollo ha financiado más de 830 becas, en apoyo a la formación vinculada a los estudios superiores de jóvenes que cursan una carrera técnica o profesional en instituciones educacionales reconocidos por la por la Comisión

Nacional de Acreditación (CNA) en las áreas de salud, educación, ingeniería, construcción, etc. Por el lado de las becas destinadas a deportistas destacados, las ramas deportivas de los postulantes se vinculan a las ramas de: fútbol, tenis, triatlón, mientras que para la promoción al talento artístico las disciplinas que se han financiado tienen relación con la música, pintura y las artes.

II. PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las postulaciones deberán realizarse de forma presencial o adjuntar la documentación a través de una carpeta comprimida al correo electrónico fondo.concursable@aes.com

De forma presencial se podrá realizar la postulación desde la Casa Oficina de Fundación AES Chile ubicada en calle Comercio 19.762, entre los días 16 de abril al 16 de mayo. Todas las postulaciones enviadas por correo electrónico e ingresadas de manera física se recepcionarán hasta las 13:00 horas del viernes 16 de mayo 2025.

III. CALENDARIO PROCESO XIII VERSIÓN BECA APOORTE ALTO MAIPO

Proceso	Fecha
Difusión	Del 16 de abril al 09 de mayo 2025
Postulación	Del 16 de abril al 16 de mayo 2025
Evaluación de los postulantes	Del 19 de mayo al 6 de junio 2025
Sesión Consejo Local Adjudicación Becas	Semana del 9 de junio 2025
Publicación de los resultados	Al siguiente día del Concejo

Beca Educación Superior

La Beca consiste en un aporte de \$800.000 para aquellos estudiantes que **residan en la comuna de San José de Maipo** y que están matriculados en carreras de Educación Superior impartidas en Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica. Las instituciones deben estar reconocidas por el Ministerio de Educación y acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación (CNA).

Los estudiantes que ingresen a primer año de carreras técnicas o profesionales podrán haber finalizado sus estudios de enseñanza media en establecimientos educacionales municipales, particulares subvencionados o particulares **dentro o fuera** de la comuna de San José de Maipo.

La Beca podrá ser renovada por hasta 5 años siempre y cuando se cumplan con los requisitos especificados en este reglamento.

Documentación requerida.

Para postulantes nuevos:

Antecedentes personales y académicos.

- ✓ Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados de él o la postulante.
- ✓ Certificado de Notas que acredite promedio NEM desde 5,0. Quienes posean un NEM inferior a 5,0 quedarán inadmisibles en el proceso (esto aplica para quienes ingresen o cursen el primer año de la educación superior).
- ✓ Certificado de Ranking notas de educación media.
- ✓ Para aquellos que postulen por primera vez y estén cursando desde 2º año de carrera en adelante, deben presentar la concentración de notas del año académico 2024, que acredite nota igual o superior a 5,0 con un 75% de los ramos aprobados o un 4,5 con un 100% de los ramos aprobados (para eso deben presentar el avance curricular formal, no se aceptarán capturas de pantallas). **Este requisito es obligatorio y quienes no cumplan con este no podrán participar en el proceso.**
- ✓ Certificado de Alumno(a) Regular del primer semestre de 2025. Se entenderá por institución de Educación Superior a: Universidad, Instituto Profesional o Centro de Formación Técnica. Todas estas instituciones deben estar acreditadas por la Comisión Nacional de Acreditación CNA. Deberá verificar esta información en la

siguiente página <https://www.cnachile.cl/Página/Inicio.aspx> antes de ingresar a la postulación.

Antecedentes Socioeconómicos.

- ✓ Certificado de Registro Social de Hogares otorgado en la comuna, se prevalecerá si la jefa de hogar es mujer.
- ✓ Acreditar los 2 principales ingresos del grupo familiar mediante las 2 últimas liquidaciones de sueldo, certificado de boleta de honorarios de los últimos 12 meses, declaración notarial de ingresos (solo en caso de trabajos esporádicos sin contrato) o finiquito en caso de cesantía. En caso de que los principales aportes del hogar sean Subsidio Único Familiar, pensiones, deberá justificar con la colilla de pago. Esto debe ser coherente a lo declarado en el RSH y al grupo familiar correspondiente.
- ✓ Si el postulante es madre o padre con hijos de 3 años o menos, acreditar mediante certificado de nacimiento del hijo.
- ✓ Si el postulante presenta alguna discapacidad, acreditar con el registro del SENADIS o del COMPIN.

Renovantes:

Antecedentes Académicos.

- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
- Registro social de hogares (comuna de residencia San José de Maipo)
- Certificado de concentración de notas del año 2024, que acredite nota igual o superior a 5,0 con 75% de ramos aprobados o un 4,5 con un 100% de ramos aprobados.
- Malla Curricular y avance de la carrera. Podrán renovar la Beca de Educación Superior aquellos estudiantes que estén cursando los ramos correspondiente al semestre y año en curso y de acuerdo a la malla curricular.
- En caso de que la institución educacional donde estudie el alumno (a) pierda su acreditación, el estudiante podrá renovar su beca, siempre y cuando se traslade a otra institución acreditada y mantenga la continuidad de su carrera de origen.
- Certificado de Alumno(a) Regular del primer semestre de 2025.
- En caso de que esté realizando la práctica profesional o preparando el examen de título, deberá acreditar dicha condición con certificado emitido por la casa de estudio.

Todo requisito es obligatorio y quienes no cumplan con estos no podrán renovar la beca.

Marco Presupuestario Beca Aporte a la Educación Superior.

El monto del aporte consiste en la entrega de \$800.000 anuales a cada becario que adjudique la beca.

La XIII versión de la Beca Educación Superior, tiene un fondo de 1.796,94 UF¹ equivalente a CLP \$70.041.271 a ello se sumará \$1.600.000, debido a que 4 becarios no recibieron la segunda cuota correspondiente a su beca ya sea porque egresaron y/o desertaron de sus estudios.

Cabe señalar, que se adicionan \$462.729 correspondiente al remanente de la XII versión. En tanto, el monto final asciende a \$72.104.000 para esta versión.

Beca Talento Artístico

La Beca Talento Artístico beneficia a niños, niñas y jóvenes que participen y ejecuten alguna rama artística y que **residan en San José de Maipo**.

Los postulantes deberán estar estudiando en educación básica, media o ser alumnos que rindan exámenes libres.

Los estudiantes pueden pertenecer a algún establecimiento educacional municipal, particular subvencionado o particulares dentro o fuera de San José de Maipo.

Para todos los casos deberán acreditar un promedio de notas igual o superior a 5,0, del año académico 2024 otorgado por su respectivo establecimiento educacional.

Para postular deberán estar matriculados en alguna institución artística provincial, regional o nacional y ejecutar la actividad de forma paralela a su educación formal. Los postulantes deberán acreditar la realización de la actividad con al menos 1 año de antigüedad.

De la misma manera, la institución deberá constatar que la actividad de formación artística lleva impartándose con al menos 1 año de antigüedad.

Se considerarán disciplinas artísticas: **Música, Danza, Teatro, Pintura, Escultura, Fotografía y Literatura**. El postulante puede volver a participar del proceso anual presentando nuevamente toda la documentación. Esta beca no se renueva.

*Valor UF CLP\$ 38.978,08 (Fuente Banco Central) correspondiente al 15 de abril de 2025, fecha del Consejo Local N° 55.

Documentación Requerida.

Antecedentes asociados al desarrollo de la rama artística.

- Fotocopia cédula de identidad del postulante y su tutor por ambos lados.
 - Concentración de notas del año académico 2024 (enseñanza básica, media o resultados de exámenes libres). La institución escolar en la que se encuentren matriculados puede ser de fuera o dentro de la comuna.
 - Certificado de matrícula de una institución de educación formal en las áreas de música, danza, teatro, pintura, escultura, fotografía o literatura.
 - Certificado de alumno(a) regular del primer semestre del año 2025 en la institución de educación artística.
 - Acreditación de pagos de matrícula y arancel, según corresponda.
 - Curriculum del postulante, señalando su historial en la disciplina y las presentaciones en las cuales ha participado.
 - El alumno deberá acreditar a lo menos un año realizando la actividad artística a la cual hace referencia como postulación.
 - Certificado de antigüedad en la institución de educación artística.
 - Invitación, inscripción o certificado que acredite la participación, presentación o exposición de la rama artística a nivel comunal, regional, nacional o internacional según corresponda.
-
- **Antedentes socioeconómicos.**
 - Certificado de Registro Social de Hogares otorgado en la comuna.
 - Si el postulante es madre o padre con hijos de 3 años o menos, acreditar mediante certificado de nacimiento del hijo.
 - Si el postulante presenta alguna discapacidad, acreditar con el registro del SENADIS o del COMPIN.
 - Acreditar los 2 principales ingresos del grupo familiar mediante las 2 últimas liquidaciones de sueldo, certificado de boleta de honorarios de los últimos 12 meses, declaración notarial de ingresos (solo en caso de trabajos esporádicos sin contrato) o finiquito en caso de cesantía. En caso de que los principales aportes del hogar sean

Subsidio Único Familiar, pensiones, deberá justificar con la colilla de pago. Esto debe ser coherente a lo declarado en el RSH y al grupo familiar correspondiente.

- **Todo requisito es obligatorio y quienes no cumplan con ellos no podrán postular.**

Marco presupuestario

El monto del aporte es de CLP\$800.000 anuales. Lo que equivale a la entrega de 2 becas.

La Beca Talento Artístico Cultural, tiene un fondo de 49,88 UF² lo que equivale a CLP\$1.944.227 proveniente del Ámbito de Desarrollo social Cultural, Turístico, Infraestructura de uso comunitario, lo que equivale a dos becas.

Beca Deportista Destacado

La Beca Deportista Destacado beneficia a aquellas personas que practiquen una rama deportiva y que **residan en San José de Maipo**.

Los postulantes deberán desarrollarse en esta rama deportiva de manera competitiva, por ejemplo, participando en competencias federadas o reconocidas por el Comité Olímpico de Chile o el Ministerio del Deporte.

También deberán ser integrantes de una institución deportiva a nivel provincial, regional o nacional y contar con al menos 1 año de antigüedad en la institución en que practica el deporte. Estos requisitos acreditarán el carácter de deportista destacado

El deportista que postula no debe tener faltas y/o conductas antideportivas en su currículum. Tampoco deberá recibir remuneración alguna por la ejecución el deporte **(excluyente)**.

El postulante puede volver a participar del proceso anual presentando nuevamente toda la documentación. Esta beca no se renueva.

²Valor UF CLP\$ 38.978,08 correspondiente al 15 de abril de 2025, fecha del Consejo Local N° 55.

Documentación Requerida

Antecedentes asociados al desarrollo de la rama deportiva.

- Fotocopia cédula de identidad por ambos lados y del tutor cuando corresponda.
- Currículum de la historia del deportista.
- Certificado de participación de al menos 1 año de antigüedad en una institución deportiva provincial, regional o nacional.
- Carta del Club o Federación que acredite que no tengan faltas y/o conductas antideportivas.
- Certificado de participación en competencias federadas o reconocidas por el Comité Olímpico de Chile o por el Ministerio del Deporte de Chile (Ranking).
- Presentar documentos que acrediten participaciones destacadas dentro o fuera del país en el ámbito deportivo de su competencia.
- Documento de la institución o certificado previsional que acredite que el postulante no recibe remuneraciones por practicar el deporte.

Antecedentes socioeconómicos.

- Certificado de Registro Social de Hogares.
- Si el postulante es madre o padre con hijos de 3 años o menos, acreditar mediante certificado de nacimiento del hijo.
- Si el postulante presenta alguna discapacidad, acreditar con el registro del SENADIS o del COMPIN.
- Acreditar los 2 principales ingresos del grupo familiar mediante las 2 últimas liquidaciones de sueldo, certificado de boleta de honorarios de los últimos 12 meses, declaración notarial de ingresos (solo en caso de trabajos esporádicos sin contrato) o finiquito en caso de cesantía. En caso de que los principales aportes del hogar sean Subsidio Único Familiar, pensiones, deberá justificar con la colilla de pago. Esto debe ser coherente a lo declarado en el RSH y al grupo familiar correspondiente.

Todo requisito es obligatorio y quienes no cumplan con estos no podrán participar del proceso.

Marco presupuestario

El monto del aporte es de CLP\$800.000 anuales. La Beca Deportista Destacado tiene un fondo de 498,82 UF³, equivalente a CLP\$19.443.046 proveniente del ámbito Apoyo al Deporte en sus diversas disciplinas.

³
Valor UF CLP\$ 38.978,08 correspondiente al 15 de abril de 2025, fecha del Consejo Local N° 55.

IV. POSTULACIÓN

Todas las postulaciones deberán realizarse de forma presencial o enviar la documentación al correo electrónico fondo.concursable@aes.com. Quedarán inadmisibles en el proceso quienes entreguen documentación incompleta.

De forma presencial se podrá realizar la postulación en la Casa Oficina de Fundación AES Chile ubicada en calle Comercio N°19.762, entre los días 16 de abril al 16 de mayo 2025, el viernes 16 de mayo se recepcionarán postulaciones hasta las 13, 00 horas.

IMPORTANTE

Los estudiantes podrán postular solo a un ámbito de esta Beca, vale decir, **Educación Superior, Talento Artístico o Deportista Destacado**.

V. PROCESO DE EVALUACIÓN

El Consejo Local de San José de Maipo es el ente encargado de decidir sobre los resultados de la postulación y de adjudicar las becas anuales en base a las postulaciones recibidas y a un ranking resultante a partir de estas.

Facilitará este proceso la Fundación AES Chile en su rol de Secretaría Técnica y administradora del Programa social San José de Maipo.

Se realizará un análisis de los antecedentes entregados de acuerdo con una rúbrica de evaluación y las ponderaciones señaladas a continuación.

Evaluación- Beca Educación Superior Alto Maipo **PARA RENOVANTES**

ÁMBITO ACADÉMICO (100%)	
Acreditar nota igual o superior a 5,0 con 75% de ramos aprobados o un 4,5 con un 100% de ramos aprobados	100% de cumplimiento a los establecido en el Reglamento Beca Aporte Alto Maipo XIII versión (excluyente).

Evaluación- Beca Educación Superior Alto Maipo **PARA POSTULANTES**

ÁMBITO ACADÉMICO (40%)	ÁMBITO SOCIOECONÓMICO (60%)
Para estudiantes de primer año: Certificado NEM (https://www.ayudamineduc.cl) (20%)	Certificado Registro Social de Hogares. Tramo de vulnerabilidad (40%)
Para estudiantes de primer año: Certificado Ranking Educación Media (https://resultadospaes.demre.cl) (20%)	Si el postulante es madre, padre estudiando con hijos menores de 3 años (2%).
Alumnos de 2° año en adelante: Las notas de educación superior del año anterior al de postulación. (20%)	Certificado de Discapacidad (2%)
Alumnos de 2° año en adelante: porcentaje de ramos aprobados de acuerdo a malla curricular. (20%)	Si el jefe de hogar es mujer (2%)
	Ingresos del grupo familiar, se debe declarar los dos mayores ingresos. (14%)

Evaluación - Beca Aporte **TALENTO ARTÍSTICO**

ÁMBITO ARTÍSTICO (60%)	ÁMBITO SOCIOECONÓMICO (40%)
Cantidad de años realizando la rama artística. Se considerará la cantidad de años en la institución formal y acreditada en la que impartan la rama artística señalada. (15%).	Certificado Registro Social de Hogares. Tramo de vulnerabilidad (24%)
Participación en presentaciones artísticas a nivel provincial, regional o nacional. Se considerará la participación individual, colectiva o bien exposiciones del arte. (25%)	Si el postulante es madre, padre estudiando con hijos menores de 3 años (2%).
Ponderación de notas año anterior a la postulación según corresponda, educación básica o media. (20%)	Certificado de Discapacidad (2%)
	Si el jefe de hogar es mujer (2%)
	Ingresos del grupo familiar, se debe declarar los dos mayores ingresos. (10%)

Evaluación - Beca Aporte **DEPORTISTA DESTACADO**

ÁMBITO DEPORTIVO (60%)	ÁMBITO SOCIOECONÓMICO (40%)
Cantidad de años realizando el deporte (20%)	Certificado Registro Social de Hogares. Tramo de vulnerabilidad (24%)
N° de participaciones en competencias federadas o reconocidas por el Comité Olímpico de Chile o el Ministerio del Deporte (20%)	Si el postulante es madre, padre estudiando con hijos menores de 3 años (2%).
Que no tengan faltas y conductas antideportivas. Faltas de todo tipo, acreditables por carta del Club o Federación al cual pertenece. <u>Es requisito obligatorio para postular (20%)</u>	Certificado de Discapacidad (2%)
	Si el jefe de hogar es mujer (2%)
	Ingresos del grupo familiar, se debe declarar los dos mayores ingresos. (10%)

La evaluación será de 0 a 100 en cada ítem, y en el caso del Registro Social de Hogares, se entregará la siguiente puntuación, de acuerdo a los tramos de vulnerabilidad establecidos por la herramienta:

RSH	Puntaje de 0 a 100
91 a 100 %	0,0
81 a 90 %	16,7
71 a 80 %	33,3
61 a 70 %	50,0
51 a 60 %	66,7
41 a 50 %	83,3
0 a 40 %	100,0

La nota de corte estará determinada por el presupuesto existente, según lo indicado en la descripción de cada una de las Becas de este Reglamento. De existir puntajes iguales para dos o más postulantes, las variables: 1) situación de discapacidad del postulante, 2) postulante madre o padre con hijos de 3 años o menos, y 3) si el jefe de hogar es mujer, 4) ingresos socioeconómicos, serán utilizadas para realizar la selección, en el orden de prelación descrito.

OTROS

Compromiso de los becarios

Con el fin de establecer los acuerdos y obligaciones, tanto de los becarios como de la Fundación AES Chile, se firmará un documento denominado “Carta Convenio” entre el beneficiario de la Beca y la Dirección de la Fundación AES Chile.

Asignación de la Beca

El listado de los becarios adjudicados se dará a conocer el día posterior a la Sesión del Consejo Local donde se realice la asignación de las becas según los detalles especificados en este reglamento.

La modalidad de pago es de dos cuotas iguales, por transferencia bancaria a la cuenta señalada en la postulación. La primera transferencia se realizará 6 semanas después de anunciados los adjudicatarios, y la segunda cuota, se concretará conforme el alumno/a entregue el Certificado de Alumno Regular de la entidad de Educación en la cual está cursando sus estudios, emitido para el segundo semestre del año 2025.

Los deportistas destacados y los adjudicados en talento artístico deberán acreditar que siguen realizando su actividad durante el segundo semestre 2025 a través de un certificado de participación.

Quienes no presenten este documento en el plazo estipulado por Secretaría Técnica quedará fuera del proceso y tendrá que volver a postular en la versión siguiente.

La Beca Aporte Alto Maipo no debe ser rendida, será de exclusiva responsabilidad del becario el uso de ella.

Difusión

Se difundirá la convocatoria a al Programa “Beca Aporte Alto Maipo” y las adjudicaciones a través de diferentes medios de la comuna de San José de Maipo y se publicará información de las bases y reglamento en la página web de la Fundación AES Chile, www.fundacionaesgener.cl.